

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 126

Presentada por: Administración

Serie 2006-2007

PARA ELIMINAR EN EL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START LOS SIGUIENTES PUESTOS: UN (1) PUESTO DE MAESTRO(A) Y UN (1) PUESTO DE ASISTENTE DE SISTEMAS DE OFICINA

Por Cuanto : Como parte de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio Autónomo de Guaynabo se hace necesario eliminar un (1) puesto de Maestro(a) y un puesto de Asistente de Sistemas de Oficina, adscrito al Programa Head Start/Early Head Start,

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 2007.

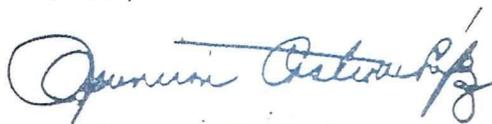
Sección 1ra : Eliminar, como por la presente se elimina, un (1) puesto de Maestro(a) y un (1) puesto de Asistente de Sistemas de Oficina, adscrito al Programa Head Start/Early Head Start.

Sección 2da : Los fondos asignados a éstos puestos serán utilizados para crear otros puestos necesarios en el Programa Head Start/Early Head Start.

Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 126, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2007.

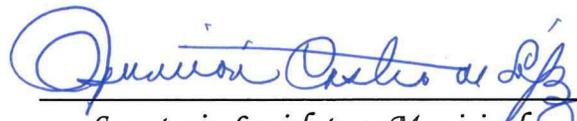
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berros Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel A. Negrón Rivera
Elsie Droz Rodríguez
Aída M. Márquez Ibáñez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de febrero de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal